

## SESIONES ORDINARIAS

2017

## ORDEN DEL DÍA N° 1825

Impreso el día 13 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2017

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**SUMARIO:** Reconocimiento y registro de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen de diversos productos alimentarios. Expresión de beneplácito. **Gioja, Castro y Tovares.** (2.468-D.-2017.)

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Gioja y Tovares y la señora diputada Castro, por el que se expresa beneplácito por el reconocimiento y registro de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen de diversos productos alimentarios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el reconocimiento y registro de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen de diversos productos alimentarios con identidad territorial y calidad vinculada al origen geográfico y la tradición productiva.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2017.

*Gilberto O. Alegre. – Luis E. Basterra. – Martín Maquieyra. – Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – Lautaro Gervasoni. – Héctor M. Gutiérrez – Silvia R. Horne. – José C. Nuñez. – Alfredo H. Olmedo. – Cornelia Schmidt Liermann. – Ricardo A. Spinozzi. – Francisco J. Torroba. – Alex R. Ziegler.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Gioja y Tovares y la señora diputada Castro, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*Gilberto O. Alegre.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por el reconocimiento y registro de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen de los productos alimentarios con identidad territorial y calidad vinculada al origen geográfico y la tradición productiva, realizados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y actual Ministerio de Agroindustria, en el marco de la ley 25.380 modificada por su similar 25.966, que a la fecha incluyen: las denominaciones de origen chivito criollo del norte neuquino y salame de Tandil; las indicaciones geográficas salame típico de Colonia Caroya; melón de media agua, San Juan; cordero patagónico; alcauciles platenses; yerba mate argentina y en particular, por la denominación de origen “dulce de membrillo rubio de San Juan”, cuyo trámite de reconocimiento se encuentra próximo a concluir.

*José L. Gioja. – Sandra D. Castro. – Ramón A. Tovares.*

\* Artículo 108 del reglamento.